

este Juzgado tenga lugar el remate del (50%) cincuenta por ciento de los derechos y acciones del bien inmueble embargado de propiedad del demandado cuyas características constan del certificado de gravámenes y avalúo aprobado. Publíquese el extracto correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, así como fíjese los carteles de Ley. Por tratarse del primer señalamiento se receptarán todas las posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo aprobado, debiendo los interesados consignar por lo menos el diez por ciento de su oferta en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre de esta Judicatura. Cúmplase y Notifíquese.

F) DR. JOSE MARTINEZ NARANJO, JUEZ.

Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de Ley pertinentes. Dr. Manuel Salazar Puente SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AR/78907/11

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL PROXIMO DIA MARTES CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ DESDE LAS 14H00 A LAS 18H00,

se celebrará en el Municipio del cantón como lote "C", a nombre de los demandados, y lo que corresponde al treinta y tres punto treinta y tres por ciento de la totalidad del terreno da una cabida de 559,30 m2, dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
NORTE: 14,38 m con complejo deportivo.
SUR: 14,11 m con calle Turucucho
ESTE: 41,15 m con propiedad particular
OESTE: 39,35 m con propiedad particular
 Esta inmueble cuenta con todos los servicios básicos de infraestructura como son: agua potable, luz eléctrica, alcantarillado y la calzada en buen estado de mantenimiento.
4. CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES
 En este lote de terreno existen las siguientes construcciones:
**4.1. Un galpón ubicado en el costado norte, ocupando casi todo el ancho del terreno de 306,80 m2, con cimientos de piedra, estructura metálica, paredes de bloque, cubierta de duratecho, el acceso es por una puerta grande de tol y perfil de hierro ubicada con frente al patio interior en cemento, existe para el acceso principal desde la calle, una puerta de tol y perfil de hierro, la grande para el ingreso de vehículos pesados para carga y una puerta peatonal insertada en la grande.
4.2. En el costado suroccidental existe una construcción de**

y hágase las publicaciones. Fernando Granja Lanas SECRETARIO Hay firma y sello AC/75272/11

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
 Juicio EJECUTIVO No 2004-0789-jt

Se pone en conocimiento del público en general que para el día 01 DE OCTUBRE DEL 2010, desde las 14H00 hasta las 18H00, que en la Secretaría de esta Judicatura se llevará a cabo el REMATE del bien inmueble cuyas características se detallan a continuación:
UBICACIÓN
 La casa motivo del peritaje se encuentra ubicada en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito Parroquia de Chillogallo, Conjunto Habitacional El Conde 2 vivienda No. 95

LÍMITES, LINDERACIONES PRODUCTO DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO REALIZADO EN SITU
 Norte: 4,94 m pared medianera y casa No.96; 3,40 m con Pared Medianera con patio de servicio de la casa No.96
 Sur: 3,14m con pared medianera de casa No.94; 3,40m con pared medianera y patio de servicio de casa No.94; 1,80m con pared medianera con patio de servicio No.112
 Este: 5,67m con pared medianera con patio de servicio casa No. 110
 Oeste: 5,60m con circulación

R. DEL E.

un patio. En la planta alta están cuatro dormitorios dos son tapizón y el un dormitorio máster con closet, un baño, y una pequeña terraza. La casa y el sector en general tienen mucha humedad. Avalúo Denominación: área m2; valor m2; valor total; i.v.; valor residual
 Terreno; 79,49; 70,00; 5.564,30; ;5.564,30
 Construcción; 60,45; 280,00; 16.926,00; 2.538,90; 14.387,10
VALOR TOTAL: 19.951,40
SON DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES USD CON 40/100
 El remate tendrá como base las dos terceras partes del avalúo y en el día y hora señalados, no se recibirán ofertas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de su oferta, en efectivo o cheque certificado a nombre de este Juzgado. El Inmueble a rematarse se encuentra bajo la custodia del Dr. Julio Gordillo, Depositario Judicial, quien dará mayor información sobre el bien. Por licencia del Actuario, actúe en calidad de Secretario Encargado, el Dr. Wilmer Zambrano. Lo que comunico y le notifico al público en general para los fines legales consiguientes.-
DR. WILMER ZAMBRANO. SECRETARIO (E)
 Hay firma y sello AC/75114/11

de otro cuarto izquierdo, a parte posterior y en algunos puntos de la carrocería se encuentra deteriorado, los faros delanteros se encuentran sus lunas trisadas, el parabrisas derecho delante-

OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DESDE LAS CATORCE HORAS A LAS DIECIOCHO HORAS, SE LLEVARA A EFECTO EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN LA PRESENTE CAUSA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que IMPRENTA MARISCAL CIA. LTDA. aumentó su capital suscrito en USD 1'320.178,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de agosto de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.PTE.Q.10.003644 de 1 de septiembre de 2010

En virtud de la escritura pública mencionada la compañía reformó el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital suscrito y pagado, de la siguiente manera:

***ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.**- El capital social de la compañía es de un millón cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'475.498,00) dividido en un millón cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho (1'475.498) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una".

D.M. Quito, 1 de septiembre de 2010

Pedro Solís Chacón
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

LA HORA 06-09-2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FUSIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AVICOLA SAN ISIDRO S.A. AVISID

Se comunica al público que AVICOLA SAN ISIDRO S.A. AVISID aumentó su capital suscrito en USD \$ 2'085.000,00; fijó su nuevo capital autorizado; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 5 de agosto de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.PTE.Q.10.003643 de 1 de septiembre de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital autorizado, suscrito y pagado, de la siguiente manera:

***ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.**- El capital autorizado es de seis millones ciento noventa y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6'191.600,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3'095.800,00), dividido en tres millones noventa y cinco mil ochocientos (3'095.800) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una."

Quito, 1 de septiembre de 2010

Pedro Solís Chacón
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS